

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.390/16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2.016, la modificación de las Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa reguladora del suministro de agua potable la de la tasa por ocupación de vía pública, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo a 10 de octubre de 2016

EL Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*